



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

**MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),**

**CERTIFICO:** Que la Sra. Alcaldesa con fecha diecinueve de febrero de 2013 dictó el siguiente,

**"DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA DE "REPARACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR C.E.I. MANUEL BARRIO DE VILLASECA DE LACIANA (FASE I)", y "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLABLINO (FASE I)".**

VISTO el estado de tramitación del procedimiento de contratación del servicio de "DIRECCIÓN DE OBRA de las obras de REPARACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR C.E.I. MANUEL BARRIO DE VILLASECA DE LACIANA (FASE I)", y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLABLINO (FASE I)", cuyo expediente, fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 14 de enero de 2013, disponiendo la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato.

VISTO que, mediante Decreto de fecha 6 de febrero de 2013 se determina como oferta más ventajosa, la correspondiente al único licitador, el arquitecto D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ.

VISTO que requerido el adjudicatario propuesto, mediante el citado Decreto de 6 de febrero de 2013, a fin de que en plazo máximo de diez días hábiles aportara los documentos señalados en la cláusula 11ª del Pliego, el interesado cumplimentó dicha obligación en plazo, con fecha 15 de febrero de 2013.

VISTOS el artículo 151 Y 156 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y las cláusulas 12ª y 13ª del Pliego, esta ALCALDÍA, en cuanto órgano de contratación en virtud de avocación de atribuciones efectuada mediante Decreto de 14 de enero de 2013, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios de DIRECCIÓN DE OBRA (dentro de la dirección facultativa) de "REPARACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR C.E.I. MANUEL BARRIO DE VILLASECA DE LACIANA (FASE I)", y "ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLABLINO (FASE I)", al arquitecto colegiado **D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ**, provisto de N.I.F. 09.727.736, con el siguiente contenido:

**1.- Precio del contrato:** Mil seiscientos sesenta y siete euros (1.667 €) y trescientos cincuenta euros y siete céntimos (350,07 €) de IVA, al tipo del 21%.

**2.- Mejoras concretas:**



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

2.1.- Realizar dos vivitas semanales a la obra, y efectuar durante las mismas cuantas actuaciones de control e inspección sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

2.2.- Dirección de las obras de mejora incluidas en el contrato, en el ámbito de la obra, y sus informes y certificaciones pertinentes, así como emitir informes y valoraciones de otros trabajos relacionados con el contrato.

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la presente adjudicación.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento licitatorio, incluido el contratista de la obra, y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino”.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino a diecinueve de febrero-de 2013.



Vº Bº,  
LA ALCALDESA:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.

